

Señor Juez,
E.S.D.

Por lo exigido en el Artículo 226 del Código General del Proceso, en mi calidad de Perito y para la providencia de la prueba pericial presentada por el suscrito, bajo la gravedad del juramento manifiesto:

Yo EDGAR VILLALBA PAZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1085330592 de Pasto (N), Técnico en normas de competencia laborales en Avalúos, en el año 2018; Auxiliar de Justicia, con vigencia del 01 de abril de 2019 hasta marzo 31 de 2021; actualmente inscrito en el Registro Abierto Avaluadores – RAA AVAL- 1085330592 de la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores A.N.A, con la siguientes categorías:

Categoría 1 - Inmuebles Urbanos
Categoría 2 - Inmuebles Rurales
Categoría 3 - Recursos Naturales y Suelos De Protección
Categoría 4 - Obras de Infraestructura
Categoría 5 - Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos
Categoría 6 - Inmuebles Especiales
Categoría 7 - Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil
Categoría 8 - Maquinaria Y Equipos Especiales
Categoría 9- Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares
Categoría 10 - Semovientes y Animales
Categoría 11 - Activos Operacionales Y Establecimientos De Comercio
Categoría 12 – Intangibles
Categoría 13- Intangibles Especiales

Otorgadas según, Régimen Académico Articulo 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013 y reglamentada en el Decreto 556 del 2014.

Por lo exigido en el Artículo 226 del Código General del Proceso, en mi calidad de Perito Valuador y para la providencia de la prueba pericial presentada por el suscrito, bajo la gravedad del juramento manifiesto;

Para efectos de Notificaciones mi dirección es CALLE 12 # 13-07, mi correo electrónico es andresvillalbapaz120@gmail.com, y mi teléfono de contacto es 3108647754 o 3123153547

a) *Mi opinión es independiente y corresponde a su real convicción*

profesional.

- b) No he realizado publicaciones en materia de peritaje en los últimos 10 años.
- c) Lista de avalúos realizados por mí, los cuales se aportan en el presente archivo y en mi hoja de vida anexa a la presente, directamente en juzgados, no he realizado avalúos, ha sido a empresas terceros como LOS ROSALES.
- d) Informo que no he sido designado en procesos anteriores por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, más que el avalúo realizado y presentado.
- e) Declaro que el método de Evaluación utilizado para la realización del Avalúo de Inmueble Urbano es el de Comparación y Reposición y cuya justificación metodológica es: Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo en lo establecido en el Decreto Número 1420 de 24 de julio de 1998 expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución y Reglamentación N° 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- f) Declaro que los métodos utilizados en el avalúo realizado son los mismos métodos utilizados en el ejercicio regular de mi profesión, métodos de la Resolución y Reglamentación N° 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- g) Que *no me encuentro incursa en inhabilidades ni en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.*

Mi opinión es autónoma, independiente y que corresponde a la real convicción profesional, los documentos aportados en el ejercicio de mi labor como Perito Avaluador son los enviados por la empresa para la cual laboro y con base en ellos se hace el estudio pertinente.

No tengo Investigaciones ni sanciones en lo referente a mi Profesión como Perito Avaluador.

ESTUDIOS REALIZADOS:

Técnico en Avalúos: Técnico Laboral por Competencias en Avaluos.

Tecnólogo: Desarrollo Gráfico de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería.

Diplomado: Diplomado en Derecho Inmobiliario.

Atentamente,

Andrés Villalba Paz

C.C. 1085330592 Perito Avaluador

Dirección de Residencia: Calle 12 # 13-07

Celular: 3108647754 Correo electrónico: andresvillalbabaz120@gmail.com